



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

#### **Contrato de Servicios**

**Referencia:** P.O. 62.24

**Contrato de Servicios de:** Asistencia Técnica para la elaboración de la documentación necesaria para concurrir a la subvención CEF AFIF 2024

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		36.890,00 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		-- € sin IVA
Otros		-- € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		36.890,00 € sin IVA
Anualidades	2025	36.890,00 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
71356200-0 Servicios de asistencia técnica		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Elaboración de la documentación necesaria para concurrir a la subvención europea "MECANISMO CONECTAR EUROPA (CEF)/ALTERNATIVE FUELS INFRASTRUCTURE FACILITY (AFIF) 2024"		
<b>Justificación</b>		
Una vez definido el objeto del contrato y la descripción de las actuaciones necesarias para llevarlo a cabo y certificando el acuerdo con la instrucción conjunta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas según la instrucción número 27 de la Subsecretaría de Fomento, de Julio de 2012, y considerando que se trata de una tarea específica para la preparación de documentación, para obtención de fondos europeos, que requiere un conocimiento específico del funcionamiento de las autoridades europeas, se hace necesaria la contratación externa de este trabajo, con las prescripción técnicas recogidas en el documento correspondiente.		
<b>4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>		
Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito		
<b>5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b>		



Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.>>

### **6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)**

Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

### **7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)**

Se designa a D. Rafael Grau Grau, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

### **8. Aprobación del expediente (Art. 117)**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### **9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.**

No procede

### **10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.**

Se designa a:

D. Rafael Grau Grau, Responsable de Infraestructuras

D. Victor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras

### **Informe Justificativo de la necesidad de la contratación**

Jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Victor Darder Gallardo

### **Responsable Unidad de Inversión**

Jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Victor Darder Gallardo

### **Jefe de Departamento**

No procede



**Jefe de Área**

Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
D. Victor Darder Gallardo

**Existencia de crédito. Expediente incluido en la 4ª Programación de Inversiones de 01/07/2024 de la APB**

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Firmado digitalmente por  
D. Miguel Rigo Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**

Firmado digitalmente por  
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares  
D. Antoni Ginard López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación